

Núm y año del expte.:

757/20-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, POR EL QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE UN MONTA CAMILLAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

PROPUESTA:

Darse por enterado de Acuerdo de 27 de mayo de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por la que se ordena la contratación con carácter de emergencia de las obras de renovación de un monta camillas en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (126.794,69 €, IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531068980 G/41C/66200/41 01 2019000305.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 24 de julio de 2020

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

El Hospital General del H.U.V.R es un edificio de unos 50.000 m², 600 camas, 16 quirófanos, salas de intervencionismo, salas de radiología, aceleradores nucleares para tratamientos radioterápicos, repartidos en 10 plantas cuyas urgencias se encuentran en la planta sótano del edificio. Estas urgencias se comunican con las plantas de hospitalización a través de un núcleo central donde se ubican dos ascensores monta camillas para el traslado de pacientes por la vertical central del edificio, y otros dos monta camillas destinados al movimiento de familiares, profesionales, mercancías, etc. El resto de los ascensores del Hospital General para la comunicación vertical son ascensores de dimensiones que no permiten traslado de camas.

El ascensor referido presenta un deterioro que compromete el normal funcionamiento del equipo con averías recurrentes que dejan indisponible el ascensor durante los tiempos de reparación. Este ascensor es indispensable para el transporte de pacientes COVID-19 desde las Urgencias a las plantas de Hospitalización en Hospital General. Cuando se avería no existe alternativa para el transporte vertical que no comprometa la separación de pacientes de COVID-19 del resto de paciente.

En virtud de ello, el Director Gerente del HUVR, con fecha 5 de mayo de 2020, acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia de las obras de renovación de un monta camillas en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Técnica.
- Acuerdo Memoria justificativa y económica.
- Acuerdo de contratación de emergencia.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 10 de julio de 2020

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 1 de julio de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz